



**RESOLUCION No. DESAJPER17-229**  
 Martes, 14 de marzo de 2017

*“Por medio de la cual se modifica el cronograma de proceso de inscripción, actualización y conformación de listas de Auxiliares de la Justicia”*

El Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial, en uso de sus atribuciones legales y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, reglamentó la actividad de Auxiliares de la Justicia.

Que el artículo 1 de la citada disposición, establece que: “el primer día del mes de noviembre de 2016 y posteriormente en la misma fecha cada dos años, cada una de las Direcciones Seccionales de Administración Judicial y las Coordinaciones de Florencia y Quibdó abrirán el proceso de inscripción de las personas, naturales o jurídicas, que tengan interés en formar parte de la lista de auxiliares de la justicia, que se utilizará en los despachos judiciales de su comprensión territorial”.

Que de conformidad con lo anterior, la Oficina Judicial de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pereira, durante el período comprendido entre el 1 al 30 de noviembre de 2016, recepcionó las solicitudes presentadas por los interesados en actualizar e integrar las listas de auxiliares de la justicia en las diferentes modalidades en el correo electrónico [auxjusper@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:auxjusper@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Que la Oficina Judicial al vencimiento del término de la inscripción verificó el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, establecidos en el Acuerdo para conformar la lista de auxiliares de la justicia, concluyendo quienes son admitidos e inadmitidos.

Que durante el tiempo que se tenía previsto para la presentación de objeciones a la lista de admitidos e inadmitidos no se presentó ninguna

Que en el proceso de recepción de las pólizas se presentaron inconvenientes con los montos de cobertura constituidos, los cuales no se ajustan a los requerimientos del acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015.

Que al realizar un análisis ponderado sobre la conformación final del registro de auxiliar de la justicia, se evidencia la existencia de un riesgo **“inexistencia de registro de auxiliares de la justicia en la modalidad de secuestres en algunos municipios”**.

Que analizando las causas, se evidencia la interpretación inadecuada del acuerdo PSAA15-10448 de diciembre 28 de 2015, en su artículo relacionado con coberturas por parte de los aspirantes.

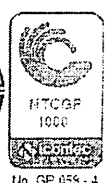
Que con el ánimo de lograr mayor participación y cobertura de auxiliares de la justicia modalidad secuestres en todo el distrito judicial se hace necesario modificar la convocatoria inicial el Cronograma de Auxiliares de la Justicia.

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Modificar la convocatoria inicial que contiene el cronograma de proceso de inscripción, actualización y conformación de las listas de Auxiliares de Justicia la cual quedara así:

ETAPA	FECHAS
CONVOCATORIA	MES DE OCTUBRE DE 2016
INSCRIPCIÓN	DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	DEL 1 AL 15 DE DICIEMBRE DE 2016
ELABORACIÓN DE LISTA	DEL 16 AL 20 DE ENERO DE 2017
PUBLICACIÓN DE LA LISTA	DEL 23 AL 27 DE ENERO DE 2017

Pereira - Risaralda – Carrera 8 No. 42 B-50 Piso 3º Teléfono (6) 3116777 - 74  
 Fax (6) 3260575 [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

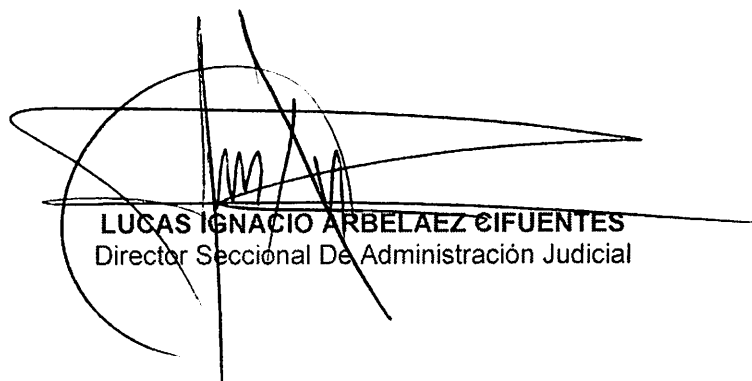


PRESENTACIÓN DE RECURSOS	DEL 30 DE ENERO AL 10 DE FEBRERO DE 2017
TRAMITES DE RECURSOS Y DECISIÓN DE OBJECIONES	DEL 13 AL 24 DE FEBRERO DE 2017
PRESENTACIÓN POLIZA DE GARANTÍA (SECUESTRES)	DEL 1 AL 22 DE MARZO DE 2017
INTEGRACIÓN DEFINITIVA DE LA LISTA	DEL 23 AL 24 DE MARZO DE 2017
REMISIÓN DE LA LISTA A LOS JUZGADOS UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL	DEL 27 AL 31 DE MARZO DE 2017
VIGENCIA DE LA LISTA	A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2017

**ARTÍCULO 2°.** La presente resolución deroga las disposiciones que le sean contrarias y rige a partir de expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Pereira – Risaralda, a los catorce (14) días del mes de Marzo de 2017



**LUCAS IGNACIO ARBELAEZ CIFUENTES**  
Director Seccional De Administración Judicial